

N.º orden	Titular	Municipio	Referencia catastral		Ocupación temporal	Superficie afectada (m2)		Edificación
			Polígono	Parcela		Servidumbre	Expropiación	
316	MINISTERIO OBRAS PUBLICAS TRANSPORTES	Lugo	542	125			1.827	
317	DIAZ RODRIGUEZ DIONISIO	O Corgo	95	153			967	
318	GALAN VILA ELISEO	O Corgo	95	154			60	
319	LOPEZ DIAZ EDUARDO	O Corgo	95	155			1.621	
320	DIAZ RODRIGUEZ DIONISIO	O Corgo	95	151			2.984	
321	DIAZ RODRIGUEZ DIONISIO	O Corgo	95	152b			491	
322	TORRON DIAZ DANIEL	O Corgo	95	149a			1.983	
323	TORRON DIAZ DANIEL	O Corgo	95	149b			182	
324	DIAZ RODRIGUEZ DIONISIO	O Corgo	95	152a			479	
325	TORRON DIAZ DANIEL	O Corgo	95	146			643	
326	GIL RODRIGUEZ JOSE	O Corgo	95	92a			2.146	
327	GIL RODRIGUEZ JOSE	O Corgo	95	92b			2.612	
328	CONCELLO O CORGO	O Corgo	95	88			2.294	
329	DIAZ ROLDAN ISABEL	O Corgo	95	91			341	
330	SEOANE FERREIRO JOSEFA	O Corgo	95	80			1.419	
331	VILABOA CELA MANUEL	O Corgo	95	83			395	
332	SAAVEDRA GOMEZ BAUTISTA	O Corgo	95	84			700	
333	DIAZ ROLDAN ISABEL	O Corgo	95	87			252	

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas sobre notificación de Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, y dado que no ha podido ser efectuada la notificación en el domicilio conocido, se hace pública notificación del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador a doña Concepción Fernández Gilino, por el posible incumplimiento del artículo 31 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear.

Dado que el Acuerdo de iniciación no se publica en su integridad, de conformidad con la cautela prevista en el artículo 61 de la LRJPAC, se indica a la inculpada que el Acuerdo de iniciación íntegro está a su disposición, junto al resto de los documentos del expediente, en la Subdirección General de Energía Nuclear, Paseo de la Castellana, 160, de Madrid, así como que, tal y como dispone el artículo 16 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, dispondrá de un plazo de 15 días, a contar desde la publicación de esta notificación en el Boletín Oficial del Estado, o desde el último día de su exhibición en el tablón de edictos del Ayuntamiento en que radica el último domicilio conocido de la inculpada, si fuera posterior, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba con-

cretando los medios de que pretenda valerse, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la LRJPAC. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en el supuesto de no presentar alegaciones en dicho plazo, y dado que el Acuerdo de iniciación contiene un pronunciamiento preciso acerca de las responsabilidades imputadas, el mismo será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19, del vigente Reglamento.

La competencia para dictar la Resolución que proceda, conforme a la preceptuado en el artículo 94.3 de la Ley 25/1964, de 29 de abril, modificado por la disposición adicional quinta de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, corresponde a la Directora General de Política Energética y Minas.

Madrid, 10 de diciembre de 2003.—La Directora General, Carmen Becerril Martínez.—56.041.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de Valencia sobre información pública para autorización administrativa de instalación eléctrica. Expediente ATLINE/2003/735.

A los efectos prevenidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas,

y en el artículo 52 y 53 de la Ley 54/1997, de 27 de diciembre, del Sector Eléctrico (BOE de 28-11-97) y en el artículo 4.º de la Ley 2/89, de 3 de marzo (DOGV de 08-03-89) sobre Impacto Ambiental, se somete a información pública la/s instalación/es eléctrica/s cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Sagunto.

Origen: Subestación Transformadora del Puerto de Sagunto.

Final: Subestación Transformadora de la Planta Regasificadora de GNL de Sagunto.

Tipo: Línea subterránea de alta tensión de doble circuito para alimentación de la citada planta.

Características principales:

Número de expte.: ATLINE/2003/735.

Número de registro de líneas:

Tipo: Subterránea.

Tensión: 132 kV.

Longitud total: 3.905 m.

Longitud aérea:

Longitud subterránea: 3.905 m.

Presupuesto: 2.269.338,44 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, sito en Gregorio Gea, 27 de Valencia y formularse al mismo las alegaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 19 de noviembre de 2003.—El Director Territorial, Alejandro Marín Arcas.—56.212.